SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-152

OBJETO: Municipio de Pasto y la Secretaría de Bienestar Social, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR – LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO" a precios unitarios fijos.**

Acta No. 337

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, veintinueve (29) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ – SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL
- EVAL ANDRES HUERTAS MORA – JURÍDICO SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL
- AMER BLADIMIR HIDALGO - CONTRATISTA
- GABRIEL CAMILO BENAVIDES P – ABOGADO - CONTRATISTA DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

Información Acta anterior

1. Información acta No.327 de fecha 27 de octubre de 2021 y verificación de los documentos de subsanación de requisitos habilitantes de la invitación pública IP-2021-152.
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes de la invitación Pública segundo orden de elegibilidad IP-2021-152
3. Determinación De Precios Artificialmente Bajos.
4. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
5. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA No. 327 de fecha 27 de octubre de 2021 y **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2021-152:**

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-152

OBJETO: Municipio de Pasto y la Secretaría de Bienestar Social, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR – LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO" a precios unitarios fijos.**

Acta No. 337

Dentro del término otorgado en el acta No. N° 327 de fecha 27 de octubre de 2021, el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, presentó en la plataforma SECOP II, documentos durante el traslado para subsane.

Que el señor **FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.985.931, ubicado en el Primer orden de elegibilidad, de conformidad con el oficio de la secretaria de Bienestar Social, deberá subsanar la acreditación de los siguientes requisitos:

1. El Proponente, en cuanto a la Experiencia le falta anexar el Formato No. 3 de acuerdo a los pliegos de condiciones, y de igual forma el equipo de trabajo solicitado, hay cuatro archivos que aparecen en blanco que posiblemente puede ser la información faltante, se recomienda subsanar lo solicitado.

De conformidad con el oficio N° 1472/1265-2021 de la secretaria de Bienestar Social, realiza la evaluación en el siguiente sentido:

- Acredita toda la información solicitada en cuanto a la experiencia, en la invitación Publica.

2. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD IP-2021 -132:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente**, el**

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-152

OBJETO: Municipio de Pasto y la Secretaría de Bienestar Social, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR – LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO" a precios unitarios fijos.**

Acta No. 337

señor FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.985.931y, ubicado en el PRIMER orden de elegibilidad, de acuerdo con los valores de las propuestas económicas presentadas y criterios de desempate.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA		CAPACIDAD JURÍDICA						SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CERTIFICACION SGSST	EXPERIENCIA	
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL/REGISTRO MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL COMO ingeniero Civil o Arquitecto			
FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ	si	si	SI	NA	SI	si	si	SI	SI	si	si	si	si

De acuerdo con lo el cuadro anterior el proponente, **FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.985.931 y**,** de conformidad con el oficio 1472/1265-2021 de la secretaria de Bienestar Social (anexo oficio), manifiesta que el proponente alcanzo su habilitación.

3. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Los partícipes de la Evaluación estiman que, con respecto a la propuesta presentada el, ubicado en el primer orden de elegibilidad **FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.985.931, **NO** requiere justificación del precio ofrecido para que, la secretaria de infraestructura y valorización realice su estudio, numeral 5.1.1 precios artificialmente bajos de la invitación publica IP-2021-152.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-152

OBJETO: Municipio de Pasto y la Secretaría de Bienestar Social, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR – LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO" a precios unitarios fijos.**

Acta No. 337

4. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan contratar el objeto de la **IP-2021-152,** al proponente **FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.985.931, puesto que es el oferente que presento propuesta económica, que la propuesta no supera el presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP-2021-152.

5. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las nueve de la mañana (9:00 am) del veintinueve (6) día de octubre del año dos mil veintiunos (2021), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Original firmado

ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social

EVAL ANDRES HUERTAS MORA
Jurídico - Secretaria de Bienestar Social

GABRIEL CAMILO BENAVIDES P
Contratista – Abogado DACP

AMER BLADIMIR HIDALGO
Contratista – Secretaria Bienestar Social

1472/ 1265/2021

San Juan de Pasto, 29 de octubre de 2021.

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

ASUNTO: Evaluación a la subsanación, propuesta proponente FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ, de acuerdo a la invitación publica IP-2021-152.

Cordial saludo.

Mediante el presente escrito, la Secrataria de Bienestar Social del Municipio de Pasto, procede a hacer revisarl la subsanación a la evaluación técnica de la IP-2021-152, en los siguientes términos:

ALCALDÍA DE PASTO	**EVALUACION PROPUESTA**				
	Proceso No:			IP-2021-152	
	OBJETO:			MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR – LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO" a precios unitarios fijos.	
VALOR:				$60.322.364,652	
FECHA:				26-octubre-2021	
No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO**	**EXPERIENCIA**	**ECONÓMICA**	**Valor de la propuesta**	**Verificación Precio Artificialmente Bajo**
1.	FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	$ 49.083.941,28	NO INCURRE EN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
OBSERVACIONES:					

1.	**FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ**

EXPERIENCIA:

El Proponente, subsana el formato No. 3, de la relación de experienciade acuerdo a los pliegos de condiciones, y de igual forma también subsana el equipo de trabajo solicitado, como es el Residente de Obra, y el Residente SISO, con su respectiva documentaciòn, aportando copias de los contratos, certificaciones de cumplimiento, actas finales de obra y actas de liquidación, por tal motivo el proponente queda habilitado para continuar con el pertinente proceso contractual.

Sin otro particular.

Atentamente,

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social
Alcaldía de pasto